

BUENOS-AIRES, VIENES 22 DE JUNIO DE 1855.

SUSCRIPCION POR MES 15 Ptas.—NUMEROS SUELTOS 5 Ptas.

AÑO II.—NUM. 330.

ALMANAQUE.

Hoy 22—San Paulino, obispo, san Albano y san Fabio, martir.

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR. Para Rosario y San Juan. Para Montevideo y Buenos Aires.

Sociedad Argentina de navegacion a vapor.

El vapor PRIMER ARGENTINO que será destinado a servir de paquete en el Rio de la Plata, pasará desde Inglaterra...

PARA MONTEVIDEO.

El bergantin-golera oriental ROMAMO, su capitán Domingo Marchi.

PARA EL HAVRE.

La bien conocida y de 1.ª clase fragata francesa ALBERT, capitán Delamaré.

PARA MARSELLA.

La de 1.ª clase barca francesa MARIE LOUISE, capitán Hernániz.

PARA EL HAVRE.

La bien conocida y de primera clase fragata francesa DON QUIJOTE.

SE VENDE.

La góndola oriental FORTUNITA de porte de 6,000 arrobas, con todo su aparato.

PARA MARSELLA.

El de primera clase bergantin suizo SIDON, capitán Hummerberg.

PARA NUEVA YORK.

La de primera clase barca americana GUSY, su capitán P. Lincoln.

PARA BOSTON.

El bergantin americano PRESOTT, de 278 toneladas, su capitán Saigó.

PARA RIO JANEIRO.

Barca chilena TRIS MIRAS, de 41 toneladas, su capitán A. Duomo.

PARA MERCEDES.

El paletot 2.º CATALAN, saldrá el viernes 23 del corriente.

PROVINCIAS CONFEDERADAS.

Mensaje Del Presidente de la Confederacion Argentina al Congreso Legislativo Federal en su primera Sesion Ordinaria.

El territorio federalizado aun no está suficientemente provisto de cárceles ni todas las que existen llenan las condiciones prescritas por el inciso último del artículo 18 de nuestra constitucion.

Tampoco hay en dicho territorio una sola correccional para mujeres, ni de detencion o simple arresto para que los detenidos no se confundan con los procesados.

De-se-o el Gobierno de proporcionar a la república las ventajas con-iguientes a la in-titucion de una cárcel penitenciaría, se ocupa del proyecto y arbitros necesarios para hacer realizable este pensamiento.

El ministro del ramo os presentará el proyecto correspondiente.

Estando en el conocimiento de todos, los gravísimos de que adolece nuestra antigua, pero viciosa ley de elecciones, el gobierno cree que sin una pronta y eficaz reforma de ella, la administracion de justicia siempre ofrecerá embarras tanto más deplorables, cuanto que su origen está en la misma ley.

No terminará la cuenta de este ramo sin recomendaros la sancion de la ley general de elecciones—la de la libertad de imprenta—y algunas otras.

que el gobierno os presentará en proyecto por el ministerio de justicia.

CULTO. Este ramo tan vital a los progresos sociales y que tanto ha merecido la consagracion del gobierno, parece que es el que mas ha sufrido las funestas influencias de las épocas precedentes.

No han bastado los esfuerzos del gobierno para obtener el remedio de todas las necesidades de la iglesia argentina. Aun subsisten muchos de los inconvenientes de que os dá cuenta en mi mensaje anterior, por cuanto ellos no podian ser removido en su totalidad sin los auxilios y cooperacion de Nuestro Santísimo Padre Pio Nono á quien el gobierno se habia dirigido con la mas encarecida solicitud.

Contraido á este importante negocio con todo el celo que demanda el remedio de los males eclesiásticos agravados con nuevas y graves ocurrencias en algunas provincias, habia reiterado á su agente confidencial en Roma las órdenes é instrucciones convenientes para impetrar de Su Santidad pronta resolucion sobre los puntos de que fué encargado dicho agente confidencial.

El gobierno se lamenta de la tardanza de un resultado que esperaba con vivo deseo; pero me complazco en anunciaros que por el ministerio respectivo acababa de recibirse las mas satisfactorias comunicaciones del agente confidencial en las que manifiesta la paternal benevolencia con que Su Santidad por sí mismo y por el ministerio del Eminentísimo Sr. Cardenal Antonelli su secretario de Estado en el departamento de relaciones exteriores, ha acogido y deferido á todas sus solicitudes, llevando sus simpatias por el gobierno de la Confederacion, al grado de manifestar á dicho agente confidencial el deseo que anima á la corte de Roma de "que durante la actual administracion se lleven á efecto negociaciones que estrechen y aunquen para siempre las relaciones entre la Santa Sede y la Confederacion Argentina."

Entre los inconvenientes que habian llamado la atencion del ejecutivo de la nacion en el ramo del culto, no era el menor el que ofrecia el desempeño del patronato nacional en las provincias Confederadas.

El gobierno para salvar las dificultades que surjian del ejercicio de esta alta prerogativa y hasta que el congreso lo arreglase conformente á la atribucion que le confiere el artículo 64 inciso 29 de la Constitucion tuvo á bien expedir el decreto de 1.º de mayo último que se sujetará á vuestro conocimiento.

Tambien me complazco en anunciaros que la destitucion que apareció á fines del año próximo pasado entre el discreto provisor de San Juan y el gobierno de la provincia de San Luis, ha tenido una pacífica y racional solucion. El ministro del ramo os instruirá detalladamente de las equivocaciones que motivaron una cuestion que se presentó con un carácter desagradable.

En las Diócesis de Santa Fe habian aparecido tambien indices desagradables por algunas cuestiones que han tenido lugar entre la autoridad eclesiástica y la civil de aquella provincia. El gobierno nacional se hizo cargo de haber dado solucion á las principales y espera de proximo, terminar toda diferencia entre ambas autoridades. Cuenta para ello con la práctica obediencia que ya han manifestado á las disposiciones de la autoridad nacional.

El año anterior os indiqué el lamentable desagrégio que el gobierno constitucional habia encontrado los negocios eclesiásticos de las provincias Confederadas, debido todo á la influencia de épocas precedentes y al funesto aislamiento de que acababan de salir. Hoy puedo anunciaros que á merced del régimen constitucional y del espíritu de orden que predomina en toda la República, se advierte una mejora que apenas era licito esperar en aquella fecha.

Los gobiernos de provincias y prelatos eclesiásticos dan pruebas inequívocas de la noble y patriótica decision con que ayudan al gobierno nacional en la alta empresa de organizar un pais lacero por cuarenta años de desgracia.

Apesar de todo, el gobierno ve con dolor que la iglesia argentina se halla oprimida de necesidades y dificultades que es forzoso remover de algun modo.

Hace 40 años que las diócesis carecen de pastores; los curatos erridos por interinos y abrazando una inmensa extension de territorio, no pueden ser bien atendidos por sus párrocos. Una lamentable escasez de sacerdotes, templos y falta de recursos para llenar las exigencias del culto; tal es todavia el cuadro de nuestra situacion en este importante ramo.

Suprimidos los diezmos por la ley del congreso constituyente de 9 de Diciembre de 1853; el gobierno tiene que ver indotados las iglesias é insu-ivos los ministros y demas funcionarios que viven de aquella contribucion.

El gobierno que se impuso el deber de sostenerlos, aun no ha podido llenarlo en toda su extension, porque desmoralizados los billetes de crédito, ya no podia disponer de las cantidades necesarias para subvenir á estas y á otras necesidades igualmente urgentes. Sin embargo, me es grato aseguraros, que ha llenado muchas, y que en breve llenará todas á la sombra de la paz y orden constitucional que nos rige. Todos los Estados tienen sus dias y aun épocas de crisis financieras; el nuestro aun en su cuna no podia estar exento de esta dura ley.

El ministro del ramo al presentaros el presupuesto que demanda el culto, os presentará tambien los proyectos que ha meditado el gobierno para llenarlo de un modo que concilie la necesidad de los partícipes con las premiosas del erario público.

Solicitud del gobierno de Jujuy y con fondos de esa provincia se ha fundado en ella un hospicio de religiosos misioneros para la conversion y civilizacion de los indigenas del Chaco. El gobierno accediendo tan filantrópica solicitud, recabó del delegado apostólico residente en el Rio Janeiro la correspondiente autoridad espiritual interin se obte-

nia la competente de Su Santidad. A tal objeto el gobierno no ha omitido diligencias y aun sacrificios. A esto y al celo apostólico del R. P. Fray Sabatino Verous se debe que á la fecha ese establecimiento ya está prestado en la provincia de Jujuy los importantes servicios que al promoverlo tuvo en mira el ilustrado gobierno.

Tambien me es grato el anunciaros el floreciente estado que ha asumido el colegio apostólico de San Carlos situado sobre el Paraná en la provincia de Santa Fé, con la llegada de veinte sacerdotes misioneros, que dotados de saber y de sentimientos piadosos, derramarán la luz del Evangelio entre nuestras tribus y prestarán valiosos servicios á la moral y civilizacion de las poblaciones ya reducidas en esa provincia.

El gobierno por su parte está dispuesto á contribuir con cuanto le sea posible para el mejor éxito de sus piadosas miras, y os recomiendo el patriótico celo con que el gobierno de Santa Fé promovió una medida tan benéfica, á esa heroica provincia. Igual medida acaba de tomar el gobierno de la provincia de Córdoba mandando á Europa dotado de fondos competentes, al R. P. Fray Mario Bonfiglioli con el objeto de conducir sacerdotes misioneros para el colegio de Propaganda que debe establecerse en la villa del Rio. Cuanto situado en esa provincia. El gobierno á su tránsito le ha prestado todos los servicios y auxilios que han estado de su parte en favor de tan recomendable mision.

Con relacion á este departamento, me es satisfactorio decir que el Excmo. gobierno de Buenos Aires por decreto de 4 de enero último señaló veinte becas en el colegio eclesiástico de aquella ciudad para otros tantos jóvenes de las provincias Confederadas. Habíendose comunicado esta resolucion por el órgano competente, he aceptado con muestras de verdadera estimacion tan generoso procedimiento, y en consecuencia, se han expedido las ordenes necesarias á las provincias para la eleccion de los jóvenes que deben ocupar dichas becas.

Me es sensible decir que nuestro nacimiento y escaso erario no ha permitido hasta ahora crear los seminarios conciliares que deben existir en la República. Sin embargo, me es grato aseguraros que re-establecido el de la diócesis de Córdoba y fomentado por el gobierno que ha tomado sobre sí el abono de la suma que antes percibia de la masa decimal suprimida, tengo datos positivos, que el gobierno los espera cada dia mayores del patriótico celo del muy digno y respetable gobernador eclesiástico de aquella Diócesis, y consagracion de los superiores que lo rigen.

Oportunamente llamaré vuestra atencion sobre tan importante asunto y os presentará los trabajos y proyectos del ministerio correspondiente, ya sobre aquel como sobre otros que pertenecen al departamento del Culto, al que el gobierno ha prestado y presta la mayor consagracion.

INSTRUCCION PUBLICA. A este importante ramo de la administracion se ha contraido el gobierno con toda la atencion que se merece por su influencia social y benéfica accion en los futuros y prosperos destinos de la patria. Sobre lo que se ha avanzado en él hasta la fecha, sobre las medidas ya dictadas por el gobierno y proyectos de que piensa ocuparse en el curso de la presente sesion, se os instruirá detalladamente por el ministerio respectivo.

Entretanto, me fíctico al anunciaros que el colegio y Universidad Nacional establecidos en Córdoba, han recibido una nueva forma en su organizacion y direccion. Al influjo de esta y del patriótico celo que han desplegado sus superiores y catedráticos, secundando los deseos del gobierno, se nota ya un progreso muy satisfactorio y de grandes esperanzas para la Confederacion.

El colegio del Uruguay bajo la influencia de su ilustrado director D. Alberto Larroque, y del nuevo plan de enseñanza que lo rige, corresponde dignamente á los sacrificios personales que me debe ese establecimiento, tan profuso á esta provincia como á toda la Confederacion.

Sobre el floreciente estado de los colegios de Mendoza, Catamarca y el de las niñas de esta ciudad, á la par que, sobre el de las escuelas públicas en la provincia federalizada y demas de la Confederacion, os instruiré prouamente el ministerio del ramo, ofreciéndoles el cuadro y estadística de todas ellas, y presentándoles los presupuestos para su sosten y para la creacion de las que reclaman la época de paz, orden y progreso en que felizmente nos ha colocado la Divina Providencia. Forzoso es señores empenarnos en no contrariar sus altos designios.

GUERRA. El cuadro de los trabajos ejecutados por este departamento desde el 4 de noviembre del año próximo pasado, fecha de la Memoria que os fué presentada por el brigadier general D. Rudecindo Alvarado, al resignar esta carter, no es tan estenso como es de desearse, pero es cuanto ha sido dado el hacer, en vista de dificultades y circunstancias anormales que han surtido, las que, aunque ninguna tiene un carácter alarmante ni desconsolador, pero han impedido é impulsado la marcha acelerada que debiera llevar la organizacion militar de la Confederacion; organizacion tan importante por lo menos como la de cualquiera de los otros ramos de la administracion, si se atiende á los grandes objetos de interés público que tienen que llenar el ejército permanente y la guardia nacional.

La defensa de las fronteras y la extension de sus límites actuales, es un objeto cuya consecucion valora el gobierno nacional en toda su importancia; estando íntimamente persuadido que seguridad de fronteras, quiere decir seguridad del comercio y de las propiedades, ó sea la existencia misma del pais en su actual forma.

Tampoco se le ha ocultado al gobierno nacional la imperiosa necesidad de que el ejército se encuentre en estado de servir de base para la reunion, en caso necesario, de la guardia nacional. Esta ha de prestar su apoyo á las leyes y á las autoridades que éstas han creado; la sumision á la ley y el respeto á la autoridad, tan indispensables para la organizacion de un pais, son virtudes cívicas que no se aprenden en un dia; los pueblos necesitan tiempo para habituarse aun á su propio bienestar: lo que á la guardia nacional el doble lo de sostener y hacer respetar las leyes y las autoridades.

La integridad nacional en otro punto no menos importante, pues su mantenimiento es una prescripcion constitucional, y una de las mas imprescindibles obligaciones que impone nuestra carta al ejecutivo general, que vé en la guardia nacional el verdadero baluarte de la inviolabilidad de nuestro territorio. (Continúa.)

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 15 de Junio de 1855. Table with columns: ENTRADA, MONEDA CORTE, METALICO, LETRAS DE RECEPTORIA, SALIDA.

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 15 de Junio de 1855. Table with columns: DEBER, M' de cor'te, METALICO, LETRAS DE RECEPTORIA, FOLIOS DE DEUDA, HABER, M' de cor'te, METALICO, LETRAS DE RECEPTORIA, FOLIOS DE DEUDA.

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 16 de Junio de 1855. Table with columns: ENTRADA, MONEDA CORTE, METALICO, LETRAS DE RECEPTORIA, SALIDA.

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 16 de Junio de 1855. Table with columns: DEBER, M' de cor'te, METALICO, LETRAS DE RECEPTORIA, FOLIOS DE DEUDA, HABER, M' de cor'te, METALICO, LETRAS DE RECEPTORIA, FOLIOS DE DEUDA.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAJERIAS ARGENTINAS.

Villa de Luján, San Andrés de Giles, Fortín de Arco, Arceles, Zafrales, San Pedro, San Nicolás, Rosario y de mas provincias de toda la Confederacion Argentina—los dias 2 y 16. Saladrillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23. San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 22. Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomús, Pila, Dolores, Vecinio, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 y 25. Azul y Tapalquén—los dias 6 y 22. Rancho, Tandil, Chapultepec, Puerto Independencia, Machiguaita, Lobería, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21. Cabañeros, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28. Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Arco, Baradero, San Pedro y San Nicolás—los dias 9, 19 y 29. Villa de Luján, Salto, Pergamino, Rojas, Fortín de Arco y Junin (antes Federación)—los dias 10, 20 y 30. Lobos—todos los Jueves. Villa de Mercedes—todos los Viernes.

AVISOS MARITIMOS.

COMPANIA SUD-AMERICANA Y DE Navegacion general a vapor.

Para Montevideo. PASAJEROS Y CARGA.

Hasta el mismo dia de su salida. Vapor ingles "SIEENA".

Para el Rosario y puertos intermedios.

EL NUEVO VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Saldrá el Domingo 24 del corriente á las 9 de la mañana infaliblemente, habiendo sido ofrecida su salida hasta este dia para dar al comercio la oportunidad de recibir sus correspondencias y noticias de Europa, que se reciban por el vapor ingles "CANILLA".

BUENOS AIRES.

Saldrá para los mencionados destinos el domingo 1.º de Julio á las 8 de la mañana, llevando carga y pasajeros para quienes tiene excelentes comodidades y obra un trato especial.

Toma pasajeros de cámara y proa, como sigue: De Buenos Aires á San Nicolás ó Rosario—los dias 8 y 12. De Buenos Aires á Montevideo—los dias 12 y 16. De Buenos Aires á Santos—los dias 16 y 20. De Buenos Aires á Valparaíso—los dias 20 y 24.

NOTAS.—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preteridos hasta el día 28, lo que se avisa para que puedan ir á sacar boleto con anticipacion. No se recibirá á bordo carga sin orden ni pasajeros sin boleto de los señores.

El correspondiente hasta la víspera de su salida.

**ULTIMAS FECHAS.**

EUROPA.		AMERICA.	
Londres...	9 de mayo.	New-York...	21 de abril.
Liverpool...	9 id.	Boston...	20 id.
París...	8 id.	Habana...	10 de id.
Bruselas...	8 id.	Valparaiso...	30 de abril.
Berlín...	8 id.	Santiago...	19 de junio.
Madrid...	8 id.	Montevideo...	30 de junio.
Amberes...	5 id.		

**LA CRONICA.**

LA CRONICA. JUNIO 23 DE 1855.

**Cuestion de competencia.**

Vamos á manifestar nuestro modo de ver acerca del asunto que motivó la discusion del Senado en la sesion del 19. Conocido es de todos que formaba la órden del dia el dictamen de la Comision de Peticiones—“Ocurra donde corresponda” en una queja de los propietarios de la “Tribuna” por rescision de un contrato que decian tener con el Poder Ejecutivo, y que este habia anulado. Quejábanse tambien del desalojo de su imprenta ordenado por el Ejecutivo. Como esta última queja fue posterior al dictamen de la comision que únicamente se referia á la primera sobre la referida violacion del contrato, nos ocupamos de esta y despues de aquella.

Fundándose, pues, la queja de los propietarios de la “Tribuna” en la violacion que atribuyen al Ejecutivo de un contrato celebrado con ellos, era evidente que venian al Senado reclamando una resolucion del Poder Ejecutivo en un negocio contencioso de hacienda en el que figuraban intereses del fisco y de particulares. Esta verdad nadie la ha negado en el Senado, ni aun los Sres. Senadores de la oposicion. Sentada, pues, surgen de ella las siguientes cuestiones—

“¿Cuál es la autoridad que por nuestras leyes debe conocer y resolver en los asuntos contenciosos de hacienda?”

“¿Declarada la autoridad competente, puede la que no lo es pedir esplicaciones sobre el asunto que origina la competencia?”

En el asunto que originó la discusion del Senado, como en todo negocio contencioso de hacienda, hay la cuestion de hecho, y la cuestion de derecho. La primera es concerniente á todos los antecedentes que han fundado la resolucion en el asunto contencioso. La segunda afecta el principio de competencia de la autoridad que ha dictado esa resolucion.

Para juzgar de la competencia de autoridad basta tener presente la cuestion de derecho en el asunto que nos ocupa. Considerada en abstracto ella puede ser reducida á estos términos: ¿Es competente el Senado para conocer y resolver sobre la queja ó reclamo del individuo A ó B acerca de un punto contencioso de hacienda?

Esta es la cuestion que vamos á tratar de analizar, y es evidente que para traerla á una justa apreciacion es innecesario el analisis de los hechos que ha dado margen á la cuestion de derecho. Así lo comprendió perfectamente la Comision de Peticiones en el dictamen que formaba la órden del dia, como mas adelante procuraremos demostrarlo.

Desde ahora sostenemos esta proposicion, que vamos á probarla en leyes terminantes y en hechos incontestables.

El Senado no es autoridad competente para conocer de reclamos sobre asuntos contenciosos de hacienda, no siéndolo no tiene derecho á pedir informes ó esplicaciones sobre los hechos que han fundado la resolucion de que se reclama: y en este concepto su sancion debe ser—ocurrir el recurrente donde correspondiere.

Bien, pues, que es la autoridad que debe conocer en los asuntos contenciosos de hacienda? Ya el Sr. Senador Carreras dilucidó victoriosamente esta cuestion manifestando que desde el año 10 hasta la fecha, el Poder Ejecutivo conocia en primera instancia de los negocios contenciosos de hacienda, y la Cámara de Justicia en apelacion de las resoluciones de este.

No queremos hablar nosotros; vamos á oír lo que decia el Sr. Dr. Alsina, presidente de la Exma. Cámara de Justicia en su nota de 13 de Setiembre de 1853, al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Lorenzo Torres, con motivo del asunto ejecutivo que seguia el Fiscal con D. Braulio Costa por cobro de pesos, cuya nota se halla inserta en el número 53 de la “Tribuna.”

“Por el artículo 74 de la ordenanza de intendentes de 1782, se disponia que en las causas contenciosas de hacienda, conociesen en primera instancia, con jurisdiccion privativa, los Intendentes; en segunda, la Junta superior de hacienda, de cuyas resoluciones solo habia recurso al monarca; y por una real orden de 1791 se mandó que estas apelaciones se llevasen al Consejo de Indias, en sala de Justicia; pero cuando despues nuestro régimen político, la jurisdiccion privativa contenciosa de hacienda quedó refundida en el Poder Ejecutivo, y las facultades y jurisdiccion del Consejo de Indias fueron á nuestros Tribunales superiores; y de aquí es que el gobierno ha ejercido siempre en primera instancia la jurisdiccion contenciosa de hacienda, ya por sí, ya delegandola como la delego en esta causa.”—Y mas adelante añade en corroboracion de esta doctrina:—“Así se ha practicado constantemente, y lo disponen tambien el artículo 16 título 2º del Reglamento de Administracion de Justicia de 1813, y el artículo 12 del capítulo 2º seccion 4ª del Reglamento provisorio de 1817.”

El Sr. Fiscal del Estado entonces D. Juan Andrés Ferrera, en perfecta consonancia con lo manifestado por el Presidente de la Cámara sentó los puntos siguientes:

“1º No ser legal por no ajustarse á la Ley vigente, todo recurso que se interponga de sentencias de 1ª instancia, en juicio de Hacienda, para ante otro Magistrado que la Exma. Cámara de Justicia, á quien únicamente corresponde conocer, en grado de apelacion y 1ª instancia, en este juicio, con arreglo al artículo 12 cap. 2º, seccion 4ª del Reglamento Provisorio del Congreso de las Provincias Unidas.”

“2º Que en los casos de delegar V. E. el conocimiento en 1ª instancia de un juicio de Hacienda, el Juez de la causa, luego de pronunciarse su sentencia definitiva y de sublevar el recurso á recursos, que se interpusieron conforme á derecho, elevará los autos á V. E. con nombramiento de las partes al solo efecto de ejecutar lo no V. E. la facultad que le acuerdan los artículos 23, 24 y 25 del capítulo 1º, seccion 3ª del mismo Reglamento, y sin perjuicio de pasar luego V. E. el proceso á la Exma. Cámara, y á la mayor posible brevedad, á los efectos que habiese lugar por derecho.”

“3º Que en los casos de delegacion de que habla el artículo anterior, el decreto dará definitivamente cuenta con autos á V. E. siempre que

consentida y no apelada, pasase en autoridad de cosa juzgada la sentencia definitiva de 1ª instancia.”

Y por último el gobierno de entonces, que lo componian el Dr. Obligado, y como ministro de gobierno el Dr. Torres, dictó la resolucion siguiente:

“De conformidad con lo espuesto por el Ministerio Fiscal, vuelva con el oficio correspondiente á la Exma. Cámara de Justicia.”

“¿Qué mas se quiere sobre el particular? Ahí están las leyes vigentes, la práctica y el testimonio irrefragable de distinguidos juristas, atestiguando esta verdad incontestable.”

“En los asuntos contenciosos de hacienda, el P. E. conoce en 1ª instancia, y la Cámara de Justicia en apelacion.”

Luego si este principio es incontestable, es evidente que el Senado no es juez competente para conocer de una queja ó apelacion interpuesta contra procedimientos del Ejecutivo en negocios contenciosos de hacienda. Mas aun, que los interesados no han leido ni podido interponer su queja ante el Senado, porque, como ha dicho muy bien el Sr. Ferrera, no es conforme á la ley el que la apelacion se deduciese ante otro magistrado que no sea la Exma. Cámara de Justicia. Y es fundada en estos principios que la Comision de Peticiones dictaminó muy acertadamente—“Ocurrir donde correspondiere.”

Siendo pues incompetente el Senado para conocer y resolver de esa queja ó apelacion, claro es que ninguno de sus miembros tenia derecho de interponer ó pedir esplicaciones sobre los hechos que habian dado origen á la resolucion del Poder Ejecutivo, porque es un principio inconcuso en la tramitacion de los juicios, que el juez inferior solo debe informar al superior sobre los asuntos de que habiendo conocido van en apelacion, y que por tanto ninguno tiene derecho de pedir esos informes ó esplicaciones sino el juez á quo.

La incompetencia de jurisdiccion priva del conocimiento de las causas que son ajenas á ésta.

De modo que el Senado, reconociendo su incompetencia en la queja que elevaban los propietarios de la “Tribuna,” debió devolverla in limine á los interesados, para que la llevaran donde correspondiese por derecho; sin entrar á averiguar hechos cuyo conocimiento no era de su resorte.

Establecida, pues, la incompetencia del Senado para conocer y resolver en asuntos contenciosos de hacienda, es lógico que los Senadores de la oposicion no tenian derecho para exigir al ministerio el relato de los hechos sobre que se basaban los procedimientos del Ejecutivo, y de que se quejaban los propietarios de la “Tribuna,” porque para declarar la competencia ó incompetencia de jurisdiccion, no hacen falta los hechos para nada, sino atender al punto de derecho, y determinar á que autoridad compete su conocimiento.

Así en el caso que nos ocupa, el punto era un negocio contencioso de hacienda—este correspondia al Ejecutivo en 1ª instancia, y á la Cámara en apelacion: luego el Senado, sobre tablas, y sin descender á la indagacion de los hechos, debió devolver á los recurrentes su reclamacion.

El Senado para declarar su incompetencia no tenia que ver sino, si el negocio, en sí, sin relacion á personas ni á los hechos, era de su resorte ó no; y para resolver sobre este punto no necesitaba instruirse de los antecedentes relativos á ese negocio, porque solo el juez competente que tiene que pronunciar una resolucion es el que debe instruirse de ellos.

Colocados los Senadores de la oposicion sobre una base falsa en el terreno de la legalidad del punto en discusion, no les queda otro recurso que reconocer que el Ejecutivo ha procedido bien, en uso de su jurisdiccion privativa en el asunto de que se quejaban los propietarios de la Tribuna. Convencidos de esta verdad, la oposicion al gobierno tomó otro giro, y saliendo de la materia que formaba la órden del dia, se dirigió á impugnar el proceder del Ejecutivo en el incidente del desalojo. Ya probaremos que en este asunto como en el del rompimiento del supuesto contrato, el P. E. ha procedido acertadamente, con la ley en la mano, y en uso de sus facultades administrativas.

Pero no queremos concluir sin manifestar la extrañeza que nos causó oír á uno de los Sres. Senadores de la oposicion decir que disponiendo el artículo 129 de la Constitucion la creacion de un tribunal especial para los asuntos contenciosos de hacienda, la ley habia querido desprender del Ejecutivo el conocimiento de esas causas, y que quedasen sujetas á la administracion de Justicia, apareciendo en completa contradiccion con los principios que reconoció en el decreto que habia antes autorizado siendo ministro de gobierno.

Y no se diga que cuando se espició ese decreto no habia constitucion, porque es bien sabido como lo dijo el senador Carreras, que desde que ese tribunal especial no se ha creado é interin no se crea, deben resolver en lo contencioso administrativo las autoridades que hasta el presente han conocido en estos negocios, por aquella ley de órden público de que la administracion no puede quedar paralizada en su marcha esperando se dicten leyes que lo reglamenten.

El discurso del Sr. Senador Marmol fué el único notable de los de la oposicion; pero á la vez que le reconocemos elocuencia, debemos decir que estaban destituidos de solidez sus argumentos.

Dijo que la prueba de no ser tan sencillo resolver la competencia de autoridad en el contencioso de hacienda, era que dos Senadores, miembros de la Cámara de Justicia, discordaban en opiniones acerca de este punto; como si la divergencia de dos opiniones pudiese influir en manera alguna sobre la certidumbre de una cosa, ó sobre la verdad esencial de una doctrina ó práctica. Agregó que si el Ejecutivo tenia jurisdiccion para resolver en los contratos que celebraba con un particular, como era que se habia sometido á la jurisdiccion ordinaria en el contrato Jauret sobre el alumbrado á gas? Pero la cuestion es bien sencilla—porque el Ejecutivo puede delegar su jurisdiccion, como lo hizo en el asunto de D. Braulio Costa—y precisamente estas delegaciones, esas escepciones prueban en favor de la regla general.

Esto en cuanto al punto que formaba la órden del dia. El Sr. Senador finalizó su discurso haciendo cargos al Ejecutivo sobre sus procedimientos en el incidente del desalojo de la imprenta de la “Tribuna”; pero esto, lo repetimos, era salir de la cuestion.

Ya nos ocuparemos de este punto.

limitamos nuestros trabajos á reparar nuestros estragos, profundizar nuestras trincheras, aumentar el espesor de sus espaldones y la altura de los traveses.

El enemigo trabajó en sus trincheras mas allá del cementerio y abrió troneras en el nuevo espaldón. Cuando se dispigió la niebla, se notó que el enemigo habia prolongado su trinchera contra el ángulo saliente del bastion núm. 3.

Durante todo el dia, no cesó el fuego de fusilería en toda la linea de las fortificaciones.

El 28 de marzo [9 de abril] á las cinco y media de la mañana el enemigo rompió desde todos sus baterías (en todo, 250 piezas) un fuego de los mas vivos: que continuó hasta la noche. En este dia se lanzaron á la ciudad 20,000 proyectiles. Durante la noche, el enemigo ejecutó igualmente un bombardeo de los mas activos. El mismo dia, la flota enemiga apareció, pero no dejó su fondeadero á causa del mal estado de la mar.

El 29 de marzo [10 de abril] por la mañana el enemigo volvió á su bombardeo. Su objeto era evidentemente demorar las piezas de nuestras fortificaciones.

Por nuestra parte, le respondimos con buen éxito: hizo mucho daño en muchas de sus baterías, y en menos de cuatro horas apagamos el fuego de 50 de sus piezas. De esto se puede deducir que su pérdida ha sido muy sensible.

En la misma mañana del 29 [10] los navios enemigos aparecieron de nuevo muy temprano, salieron á la mar y se mantuvieron delante de la entrada de la bahía, fuera de tiro, pero no rompieron el fuego; por la tarde los navios formaron en dos columnas, las fragatas y los vapores formaron una tercera, y toda la flota echó el ancla.

En esas dos jornadas hemos tenido 4 oficiales y 141 hombres de tropa muertos; 15 oficiales y 673 hombres heridos.

Entre los muertos se hallan el valiente y digno comandante de batería, capitán de corbeta Scherniakine, y el alférez de navio Pawlo-Scheykowsky, que sufrió gran pérdida.

Entre los heridos gravemente se cuentan tres oficiales de marina de los mas distinguidos, los tenientes de navio Lsoff (muerto de puñal), Zayvalichy y Kravsky, igualmente que el teniente coronel de artillería de Rosenthal y el mayor Volkov, ambos valientes y muy intencionales.

En las jornadas del 28 y 29 de marzo [9 y 10 de abril] el enemigo nos demoró algunos cañones y algunas troneras, pero al punto fueron reemplazados por otros. Todos los estragos, que fueron pocos importantes, ocasionados en los espaldones de nuestras baterías fueron igualmente reparados con buen éxito.

En la noche del 29 al 30 de marzo [del 10 al 11 de abril], el enemigo ha bombardeado de nuevo la ciudad con la mayor viveza, pero causándonos mucho daño. El 30 de marzo [11], seis compañías escogidas de franceses se han arrojado sobre nuestras posiciones delante del bastion número 6; las han ocupado temporalmente, y queriendo convertirlas en trincheras se han puesto mucha táctica á la obra; pero los hemos espulsado á metrallas. En seguida habidos e cuencos al arma blanca, á consecuencia de los cuales nuestros tiradores han recobrado sus posiciones.

En la mañana del mismo dia el enemigo ha roto con todas sus piezas un cañonero de la mayor violencia, que al cabo de algun tiempo ha disminuido, pero se ha repetido con mucha viveza al fin del dia.

Nuestra guarnicion se conduce de una manera heroica. Nuestra pérdida, durante la jornada del 30 de marzo [11 de abril], no se conoce aun exactamente.

El ministro de guerra ha recibido del general Canoberto los despachos siguientes:

**Delante de Sebastopol, 2 de mayo de 1855.**  
Hemos tenido esta noche un combate dichoso.

El enemigo habia unido fuertemente sus obras entre sí y con abajamientos. Delante del bastion Central habia una obra de contra-approche de doble recinto y muy sólida que hemos tomado. Nos mantuvimos bajo un fuego muy vivo, y nos hallamos afirmativamente establecidos en ella. Hemos tomado al enemigo ocho morterillos de brasa que se encontraban allí. Nuestras pérdidas que lo habia no están calculadas con exactitud, son inferiores á lo que yo pude temer. El enemigo ha sufrido mucho. Las tropas han estado admirablemente de bizarría.

**Delante de Sebastopol, 3 de mayo de 1855.**  
Ayer á las cuatro de la tarde el enemigo salió para volver á tomar la obra de contra-approche que tomamos en la noche precedente. Las tropas de guardia le recibieron á la bayoneta, le derrotaron y le arrojaron á la plaza.

La artillería enemiga ha protegido la marcha y la vuelta de esta salida por un cañonero muy violento, al que respondieron bien nuestras baterías.

(Correo de Ultramar.)

**España.**

Madrid, 29 de abril de 1855.

**REVISTA GENERAL.**

**PROCLAMA DEL GENERAL ESPARTERO.**

“Nacionales y soldados: Mi corazón rebosa de entusiasmo cuando me veo entre vosotros. Mi cuerpo se rejucenace al contemplar vuestro marcial continente; y mi alma se inflama con el fuego sagrado de la Patria al saludar vuestras gloriosas banderas, que serán siempre la enseña de la libertad.

“Soldados y nacionales! Yo tambien soy soldado, yo tambien soy Miliiciano nacional, y estos son los títulos que mas aprecia; y los aprecio con razon, porque no hay título mas honorífico que el de Soldado de la Patria, el de Soldado de la Libertad. Compañeros! siempre conmigo, como yo estoy con vosotros para dar á conocer al mundo que somos dignos de ser libres.”

“Los amantes de la tiranía de la corrupcion y de la inmoralidad, que son los enemigos de la libertad y ventura de nuestra Patria, que os nuestros enemigos, intentan destruíros para vencerlos; pero lo intentan en vano. Nosotros e taremos reunidos como un solo hombre, nuestros pechos serán la égida de la libertad, y estos batallones, estos escuadrones y estas baterías, su baluarte inexpugnable.”

“Nacionales y soldados: vuestro espíritu patriótico es el espíritu que á mi tambien me anima. Nosotros sabemos conservar el orden público, la obediencia á las leyes y el Trono con titular de nuestra reina; y si la libertad pelagra, si pelagra la dignidad y la independencia nacional, yo me dignaré delante de vosotros y os señalaré el camino de la gloria. Nosotros cumpliremos siempre con nuestro deber y mereceremos bien de la Patria.

“Nacionales y soldados: Viva la libertad! Viva la Reina constitucional! Viva la union del Ejército y Miliicia nacional!”

**ISLA DE CUBA.**

Madrid, 30 de abril de 1855.

El último correo recibido de la Habana sería completamente anti-facético, si las comisiones militares no procediesen con un rigor sumario que empieza á commover los ánimos en Madrid. La tranquilidad se ha restablecido completamente en la isla, á pesar de que no dejara de levantarse escándalos y de que es mayor cada dia el número de deportaciones y arrestos. Aun cuando las autoridades de Cuba conocen mejor su posicion que puede conocerse en España, es probable que recibian muy pronto instrucciones para que limitasen su celo á lo estrictamente necesario.

El 20 de marzo [8 de abril] durante la noche

limitamos nuestros trabajos á reparar nuestros estragos, profundizar nuestras trincheras, aumentar el espesor de sus espaldones y la altura de los traveses.

El enemigo trabajó en sus trincheras mas allá del cementerio y abrió troneras en el nuevo espaldón. Cuando se dispigió la niebla, se notó que el enemigo habia prolongado su trinchera contra el ángulo saliente del bastion núm. 3.

Durante todo el dia, no cesó el fuego de fusilería en toda la linea de las fortificaciones.

El 28 de marzo [9 de abril] á las cinco y media de la mañana el enemigo rompió desde todos sus baterías (en todo, 250 piezas) un fuego de los mas vivos: que continuó hasta la noche. En este dia se lanzaron á la ciudad 20,000 proyectiles. Durante la noche, el enemigo ejecutó igualmente un bombardeo de los mas activos. El mismo dia, la flota enemiga apareció, pero no dejó su fondeadero á causa del mal estado de la mar.

El 29 de marzo [10 de abril] por la mañana el enemigo volvió á su bombardeo. Su objeto era evidentemente demorar las piezas de nuestras fortificaciones.

Por nuestra parte, le respondimos con buen éxito: hizo mucho daño en muchas de sus baterías, y en menos de cuatro horas apagamos el fuego de 50 de sus piezas. De esto se puede deducir que su pérdida ha sido muy sensible.

En la misma mañana del 29 [10] los navios enemigos aparecieron de nuevo muy temprano, salieron á la mar y se mantuvieron delante de la entrada de la bahía, fuera de tiro, pero no rompieron el fuego; por la tarde los navios formaron en dos columnas, las fragatas y los vapores formaron una tercera, y toda la flota echó el ancla.

En esas dos jornadas hemos tenido 4 oficiales y 141 hombres de tropa muertos; 15 oficiales y 673 hombres heridos.

Entre los muertos se hallan el valiente y digno comandante de batería, capitán de corbeta Scherniakine, y el alférez de navio Pawlo-Scheykowsky, que sufrió gran pérdida.

Entre los heridos gravemente se cuentan tres oficiales de marina de los mas distinguidos, los tenientes de navio Lsoff (muerto de puñal), Zayvalichy y Kravsky, igualmente que el teniente coronel de artillería de Rosenthal y el mayor Volkov, ambos valientes y muy intencionales.

En las jornadas del 28 y 29 de marzo [9 y 10 de abril] el enemigo nos demoró algunos cañones y algunas troneras, pero al punto fueron reemplazados por otros. Todos los estragos, que fueron pocos importantes, ocasionados en los espaldones de nuestras baterías fueron igualmente reparados con buen éxito.

En la noche del 29 al 30 de marzo [del 10 al 11 de abril], el enemigo ha bombardeado de nuevo la ciudad con la mayor viveza, pero causándonos mucho daño. El 30 de marzo [11], seis compañías escogidas de franceses se han arrojado sobre nuestras posiciones delante del bastion número 6; las han ocupado temporalmente, y queriendo convertirlas en trincheras se han puesto mucha táctica á la obra; pero los hemos espulsado á metrallas. En seguida habidos e cuencos al arma blanca, á consecuencia de los cuales nuestros tiradores han recobrado sus posiciones.

En la mañana del mismo dia el enemigo ha roto con todas sus piezas un cañonero de la mayor violencia, que al cabo de algun tiempo ha disminuido, pero se ha repetido con mucha viveza al fin del dia.

Nuestra guarnicion se conduce de una manera heroica. Nuestra pérdida, durante la jornada del 30 de marzo [11 de abril], no se conoce aun exactamente.

El ministro de guerra ha recibido del general Canoberto los despachos siguientes:

**Delante de Sebastopol, 2 de mayo de 1855.**  
Hemos tenido esta noche un combate dichoso.

El enemigo habia unido fuertemente sus obras entre sí y con abajamientos. Delante del bastion Central habia una obra de contra-approche de doble recinto y muy sólida que hemos tomado. Nos mantuvimos bajo un fuego muy vivo, y nos hallamos afirmativamente establecidos en ella. Hemos tomado al enemigo ocho morterillos de brasa que se encontraban allí. Nuestras pérdidas que lo habia no están calculadas con exactitud, son inferiores á lo que yo pude temer. El enemigo ha sufrido mucho. Las tropas han estado admirablemente de bizarría.

**Delante de Sebastopol, 3 de mayo de 1855.**  
Ayer á las cuatro de la tarde el enemigo salió para volver á tomar la obra de contra-approche que tomamos en la noche precedente. Las tropas de guardia le recibieron á la bayoneta, le derrotaron y le arrojaron á la plaza.

La artillería enemiga ha protegido la marcha y la vuelta de esta salida por un cañonero muy violento, al que respondieron bien nuestras baterías.

(Correo de Ultramar.)

**España.**

Madrid, 29 de abril de 1855.

**REVISTA GENERAL.**

**PROCLAMA DEL GENERAL ESPARTERO.**

“Nacionales y soldados: Mi corazón rebosa de entusiasmo cuando me veo entre vosotros. Mi cuerpo se rejucenace al contemplar vuestro marcial continente; y mi alma se inflama con el fuego sagrado de la Patria al saludar vuestras gloriosas banderas, que serán siempre la enseña de la libertad.

“Soldados y nacionales! Yo tambien soy soldado, yo tambien soy Miliiciano nacional, y estos son los títulos que mas aprecia; y los aprecio con razon, porque no hay título mas honorífico que el de Soldado de la Patria, el de Soldado de la Libertad. Compañeros! siempre conmigo, como yo estoy con vosotros para dar á conocer al mundo que somos dignos de ser libres.”

“Los amantes de la tiranía de la corrupcion y de la inmoralidad, que son los enemigos de la libertad y ventura de nuestra Patria, que os nuestros enemigos, intentan destruíros para vencerlos; pero lo intentan en vano. Nosotros e taremos reunidos como un solo hombre, nuestros pechos serán la égida de la libertad, y estos batallones, estos escuadrones y estas baterías, su baluarte inexpugnable.”

“Nacionales y soldados: vuestro espíritu patriótico es el espíritu que á mi tambien me anima. Nosotros sabemos conservar el orden público, la obediencia á las leyes y el Trono con titular de nuestra reina; y si la libertad pelagra, si pelagra la dignidad y la independencia nacional, yo me dignaré delante de vosotros y os señalaré el camino de la gloria. Nosotros cumpliremos siempre con nuestro deber y mereceremos bien de la Patria.

“Nacionales y soldados: Viva la libertad! Viva la Reina constitucional! Viva la union del Ejército y Miliicia nacional!”

**ISLA DE CUBA.**

Madrid, 30 de abril de 1855.

El último correo recibido de la Habana sería completamente anti-facético, si las comisiones militares no procediesen con un rigor sumario que empieza á commover los ánimos en Madrid. La tranquilidad se ha restablecido completamente en la isla, á pesar de que no dejara de levantarse escándalos y de que es mayor cada dia el número de deportaciones y arrestos. Aun cuando las autoridades de Cuba conocen mejor su posicion que puede conocerse en España, es probable que recibian muy pronto instrucciones para que limitasen su celo á lo estrictamente necesario.

El 20 de marzo [8 de abril] durante la noche

—Ramon Pinto, gefe de los conspiradores de Cuba, sufrió muerte de garrote el 22. Prorrogó de su inocencia hasta el último momento. Decíase que el cónsul norteamericano habia notificado al capitán general, por órden del secretario Marey “que si una gota de sangre norteamericana era derramada en la presente crisis, el gobierno de los Estados Unidos no sería responsable por los resultados.” Estaba condenado á muerte un ciudadano norteamericano llamado Francisco E. trampas.

**HECHOS LOCALES.**

**Montevideo**—Ayer llegó el “Menay” conduciendo diarios de aquella ciudad hasta el 20, nada contienen de notable, ocupándose todos ellos en dar las noticias del paquete.

**Vapor Asuncion**—La salida de este buque que estaba anunciada para hoy, se ha suspendido por causas involuntarias y que no ha podido vencer su comandante. Habiéndose dirigido á comenarse al Tigre el vapor de guerra brasileiro *Camaçani*, se colocó de tal modo que impidió el paso al *Asuncion*, que recién hoy ha podido salir; por esta razon este vapor no ha estado aquí en tiempo para realizar su viaje como lo habia anunciado: éste, sin embargo, tendrá lugar el domingo sin falta.

**Epigramas**—En el “Nacional” de Montevideo hemos encontrado los siguientes chistosos epigramas:

**EPIGRAMAS.**  
Hechos y aplicados algunos años antes del sitio.  
**UN EJERCIDO DEL PUEBLO.**  
¿Dónde está? ¿qué años tiene?  
El pueblo que usó ha nombrado?  
Preguntaba un diputado,  
De aquellos de por conviene.  
¿Qué importa eso? Digo yo,  
Con tal que sus dietas goce;  
¿Tampoco á él lo conoce  
El pueblo que lo nombra.

**UN APOSTOLADO.**  
Un ilustre apostolado  
Tuvo Cristo nuestro bien,  
Aquí tenemos tambien  
Otro que llaman Senado.  
Una docena cabal  
Cada apostolado tiene;  
Espero decir conviene  
Que hay diferencia esencial.  
Entre los del Nazareno  
Uno malo se conoce;  
Mas del nuestro, entre los doce,  
Apenas hay uno bueno.

**UN CENADOR CON C.**  
Por la intriga ó el favor,  
Gil que, de pobre que estaba,  
Ni comía, ni cenaba,  
Fué nombrado Senador.  
Grandes cenas desde allí  
Empezó á dar, tan bizarro,  
Que al ver tanto desplumero  
Un crítico dijo así:  
De las dietas, ya se vé,  
Un claro milagro es ese,  
Desque es Senador con C.,  
Se ha hecho Cenador con S.  
F. A. de Figueroa.

**El nuevo vapor La Yerba**—Este vapor construido en el Tigre, y que, como el *Asuncion*, pertenece á la compañía Americana y del Paraguay, hace tres dias que fué botado al agua con toda felicidad, y ahora recibe la última mano de los carpinteros y calafates para quedar enteramente listo para navegar.

El *Yerba* es un buque de una construccion nueva, se asemeja á una pipa, cada muy poca agua, y es de superior marcha. Puede bastantes comodidades para pasajeros y puede conducir alguna carga; se nos dice que es adaptado para la conduccion de ovejas, y podria emplearse con ventaja en este tráfico; lo recomendamos pues, á los que tengan que enviar animales en pie para el otro lado del río.

**Frontera**—Se han recibido noticias del Bragado hasta el 18 del corriente; ninguna novedad habia ocurrido en la frontera del centro que permanecia enteramente tranquila.

**Puente del Tigre**—El puente que atraviesa el río del Tigre y que pone en comunicacion directa al pueblo de las Conchas con la capital y el de San Fernando, está ya concluido; en estos dias debe ir una comision á reconocerlo y despues se abrirá para el tránsito público.  
La construccion del puente del Tigre es una prueba de lo que es capaz el espíritu público cuando los ciudadanos se reunen en asociacion. No hace aun ocho meses que varios vecinos de las Conchas se propusieron construir un puente, y hoy ya han logrado su objeto construyendo uno de primer órden, á pesar de las infinitas dificultades con que han tenido que luchar. Felicitamos pues á estos animosos ciudadanos por el resultado feliz de sus esfuerzos, y al pueblo de Las Conchas por los grandes beneficios que va á reportar con esta mejora.

**DOCUMENTOS OFICIALES.**

**DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.**

Ministerio de Guerra y Marina

Buenos Aires, Junio 21 de 1855.

Habiendo regre adado el Sr. Ministro de Guerra y Marina, despues de haber llenado los objetos que dieron mérito á su salida á campaña, el Gobierno acuerda y decreta—

Art. 1º.—Cesar los efectos del decreto fecha 10 de Abril último, por el cual, durante la ausencia de dicho Sr. Ministro, autorizaba las resoluciones superiores el Oficial Mayor del mismo.

San Martín... de estos, en su mayor parte... de la guerra y aviación.

Junio 16 de 1855. Pase al Ministerio de la Guerra y Aviación.

Buenos Aires, Junio 19 de 1855. Contéstese que el Gobierno aprueba la patriótica donación de caballos...

Rúbrica de S. E. Alejandro Romero, Oficial Mayor.

Jurado de Paz y Magalanes, Junio 9 de 1855. Relación de los Sres. vecinos de este Partido...

Señores Jueces. Las causas por verse en este Tribunal en los días que se indican.

PUBLICACION SOCIEDADA. Sres. Redactores de La Crónica.

He leído vuestro remitido del Sábado último y pa a contestaros...

¡Crisis! Señor, que la hoja de 16 pesos en tres días prueba que el espíritu de la prensa...

¡Crisis! Señor, que la hoja de 16 pesos en tres días prueba que el espíritu de la prensa...

¡Crisis! Señor, que la hoja de 16 pesos en tres días prueba que el espíritu de la prensa...

¡Crisis! Señor, que la hoja de 16 pesos en tres días prueba que el espíritu de la prensa...

¡Crisis! Señor, que la hoja de 16 pesos en tres días prueba que el espíritu de la prensa...

¡Crisis! Señor, que la hoja de 16 pesos en tres días prueba que el espíritu de la prensa...

¡Crisis! Señor, que la hoja de 16 pesos en tres días prueba que el espíritu de la prensa...

¡Crisis! Señor, que la hoja de 16 pesos en tres días prueba que el espíritu de la prensa...

¡Crisis! Señor, que la hoja de 16 pesos en tres días prueba que el espíritu de la prensa...

¡Crisis! Señor, que la hoja de 16 pesos en tres días prueba que el espíritu de la prensa...

¡Crisis! Señor, que la hoja de 16 pesos en tres días prueba que el espíritu de la prensa...

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

Señores Altavos y los precios eran de 8 a 108 nominales. Cambio sobre Londres 27 1/2.

FUNERAL. D. Domingo Antonio de Achaval, D. José M. de Achaval...

DEPÓSITO DE ROPA HECHA. DE JORGE TEMPERLEY. Calle la Merced núm. 62.

AVISOS NUEVOS. TEATRO ARGENTINO. COMPANIA LIRICA ITALIANA.

MUSEO DIORAMICO. CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1. Resquina 4 las calles.

PARA RIO JANEIRO EN DERECHURA. CARGA Y PASAJEROS.

A LOS VILJANTES. Robo de seis abanicos de hacer, cuatro sin espejo...

PARA SAN JUAN Y SAN PEDRO. A DOS PESOS EL JUEGO.

MUEBLES BARATOS. CALLE DE SANTA CLARA NUM. 1003.

REMATES. POR MARIANO BILLINGHURST. En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

POR TOMAS GOWLAND. En la casa calle de Santa Rosa núm. 68.

ALMACENES. Se alquilan los dos almacenes calle San Francisco número 39 y 43...

COLEJO DE LAS NACIONES. Plaza Nueva No. 110.

ALMACENES. Se alquilan los dos almacenes calle San Francisco número 39 y 43...

COLEJO DE LAS NACIONES. Plaza Nueva No. 110.

ALMACENES. Se alquilan los dos almacenes calle San Francisco número 39 y 43...

COLEJO DE LAS NACIONES. Plaza Nueva No. 110.

ALMACENES. Se alquilan los dos almacenes calle San Francisco número 39 y 43...

COLEJO DE LAS NACIONES. Plaza Nueva No. 110.

ALMACENES. Se alquilan los dos almacenes calle San Francisco número 39 y 43...

COLEJO DE LAS NACIONES. Plaza Nueva No. 110.

ALMACENES. Se alquilan los dos almacenes calle San Francisco número 39 y 43...

COLEJO DE LAS NACIONES. Plaza Nueva No. 110.

ALMACENES. Se alquilan los dos almacenes calle San Francisco número 39 y 43...

